

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 571-2015

11 NOV. 2015

Señora  
Inés Leonor Armas Haig  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW41576 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "INÉS ARMAS", ubicado en las calles Ciro Peñaherrera y Joaquín Iturralde de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de noviembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1628 del 26 de octubre de 2015 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1628, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-2324 del 12 de octubre de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en ese caso posee 5 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con terraza inaccesible dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 980,32 m<sup>2</sup> de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1269,82 m<sup>2</sup>.
- Que, se cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías. Que en este caso posee área verde recreativa comunal 200,66 m<sup>2</sup> (15,80%); circulación peatonal, vehicular y estacionamientos de visita 338,55 m<sup>2</sup> que suman un área total comunal de 539,21 m<sup>2</sup> (42,46%)
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados No. 856 del 31 de julio del 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92

11 1 NOV. 2015

de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "INÉS ARMAS", ubicado en las calles Ciro Peñaherrera y Joaquín Iturralde de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo dispuesto en el Art. 158 requisitos y Art. 72 revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaría del Concejo Municipal



c.c Asesoría  
Catastros y Avalúos  
Planificación  
Archivo  
Secretaría Ejecutiva de Alcaldía  
RC.

Catana M.  
11/11/15